INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 460 /2015

Asunción, 29 de junio de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 48/2015 de fecha 26/06/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 **"Adquisición de Filtros Varios"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 31 de marzo de 2015 se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las empresas que presentaron sus propuestas, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 14/15;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
INC
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 460 /2015

UOC

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 **"Adquisición de Filtros Varios"**, a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, por un monto total de **Gs. 737.173.000 (Guaraníes Setecientos treinta y siete millones ciento setenta y tres mil)** IVA incluido, según detalle:----------

Lote	Empresa Adjudicada	Precio Total Guaraníes IVA incl.
9, 12 y 34	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	427.970.000.-
1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 16, 18, 20, 22, 28 y 36	PAMPEIRO S.R.L.	309.203.000.-
Monto Total de Adjudicación		**737.173.000.-**

Art. 2° **Declarar Desierto** los lotes N° 3, 6, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37 y 38, de conformidad a lo previsto en el Art. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente